

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 21 de Noviembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.295	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1°— <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2°— <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ha. N° 4.109 del 14/11/97 - Banco de Salta S.A. Licitación Pública Nacional e Internacional	5394
S.G.G. N° 4.110 del 17/11/97 - Comisión oficial	5401
S.G.G. N° 4.111 del 17/11/97 - Comisión oficial	5401
S.G.G. N° 4.112 del 17/11/97 - Encuentro Interdisciplinario Regional de Legislación y Política Ambiental "Región Noroeste"; Interés Provincial	5402

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 4.107 del 14/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5402
M. Ed. N° 4.108 del 14/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5402

EDICTO DE MINAS

N° 264 - Adriana y otras - Expte. N° 13.526 y otros.....	5403
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 962 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta N° 23/97.....	5403
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 241 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/97	5403
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 270 - Ministerio de Salud Pública (Compra Directa) Res. S.S.S. N° 93-131.197	5403
N° 269 - Ministerio de Salud Pública (Compra Directa) Res. S.S.S N° 94-121.197	5403

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 146 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 308.....	5403
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 275 - Sosa, Lindolfo - Expte. N° C-01.803/97	5404
N° 268 - Serrano, Gustavo Adolfo - Expte. N° C-04.408/97	5404
N° 267 - De la Cuesta Iturbe de Aranda, María Cristina - Expte. N° C-03.594/97	5404
N° 260 - Lucero, Rosario del Valle y otros s/Suc. de Barros, Lorenzo Américo - Expte. N° 8.939/97	5404
N° 251 - Torán, Rosa - Expte. N° C-03.505/97	5404
N° 246 - Quinteros, Yolanda Lucía - Expte. N° 2B-99.186/97.....	5405
N° 240 - Cabezas, Leonardo - Expte. N° 1C-02.370/97.....	5405
N° 236 - Zerpa, Teodoro - Expte. N° C-01.755/97	5405
N° 210 - Donaire, María Julia - Expte. N° 2C-02.280/97	5405
N° 209 - Santa Cruz Garcete, Francisco Teodoro - Expte. N° 1C-01.286/97	5405
N° 208 - Asunción Lescano - Expte. N° C-03.504/97.....	5405

REMATES JUDICIALES

N° 277 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1B-89.334/96.....	5405
N° 276 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-69.823/95.....	5406
N° 273 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-41.834/93	5406
N° 271 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-90.459/96.....	5406

	Pág.
N° 262 - Por: Marcella Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 6.178/96.....	5406
N° 261 - Por: Marcella Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 6.232/97.....	5407

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 259 - Avila Segura, Rodrigo Alfredo - Expte. N° C-00985/97.....	5407
N° 245 - López Mirau, Jorge Daniel - Expte. N° C-05.790/97.....	5407
N° 226 - Rodas, Mirta del Valle - Expte. N° C-05.410/97.....	5407
N° 211 - Cabrera van Cawlaert, Francisco José - Expte. N° C-03.181/97.....	5407

POSESION VEINTEÑAL

N° 222 - Gonza, Héctor Ceferino, c/Gonza, Juana - Expte. N° C-01.912/97.....	5408
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 278 - Frank Richard Schwill - Expte. N° 1B-91.622/96.....	5408
N° 265 - Diesel Capelo S.R.L. - Expte. N° B-90.881/96.....	5408
N° 233 - Francisco Antonio Guzmán Garriga y Beatriz Inés Conde - Expte. N° B-92.758/96.....	5408

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 274 - Monte Líbano S.A.....	5408
N° 272 - Inti Punku S.R.L.	5409
N° 263 - Conciel S.A.	5409

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 200 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 09/12/97.....	5409
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 253 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 03/12/97.....	5410
---	------

ASAMBLEAS

N° 279 - Colonia "Mi Hogar", para el día 12/12/97.....	5410
N° 266 - Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 18/12/97.....	5410

RECAUDACION

N° 280 - Del día 20/11/97.....	5411
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.109

Ministerio de Hacienda

Expediente N° 81-32.588/96.

VISTO la Ley N° 6.959 por la que se autoriza la venta del paquete accionario del Banco de Salta S.A. de propiedad de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley 6.959 dispone que el Poder Ejecutivo Provincial instrumentará el procedimiento a seguir a los fines de la enajenación de las acciones;

Que por su parte, la Ley 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, en su Título II, Capítulo II, establece los procedimientos, alcances y facultades del Poder Ejecutivo para tales fines;

Que asimismo, y de conformidad a lo establecido por el Art. 36 de la Ley 6.583 y el Decreto N° 89/95, el Ministerio de Hacienda es la Autoridad de Aplicación para este proceso; quien deberá dictar las normas reglamentarias a las que se ajustará la enajenación de las acciones, de conformidad a las disposiciones de la Ley 6.959 y en el marco del Régimen establecido por la Ley 6.583, observando en lo que corresponda las disposiciones de la Ley 6.838;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, tiene decidido enajenar parcialmente su participación accionaria, sacando a la venta Acciones Clase "A" representativas del 18% del capital social, manteniendo en su poder las restantes acciones, que representan el 2% del capital social;

Que en tal sentido, y a fin de asegurar la transparencia en el procedimiento, la venta de las acciones debe efectuarse a través de una licitación pública nacional e internacional (Art. 40 - Ley 6.583);

Que con la intervención del Ministerio de Hacienda y el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha quedado determinada la valuación oficial de las acciones, de conformidad a lo prescripto por el Art. 41 de la Ley 6.583;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de 1.121.400 Acciones Clase "A" de propiedad de la provincia de Salta, emitidas por el Banco de Salta S.A. y representativas del 18% del Capital Social.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento de licitación pública nacional e internacional, dispuesto en el artículo precedente y que como Anexo se agrega al presente.

Art. 3° - Créase la Comisión de Evaluación y Precalificación, encargada de dictar, ejecutar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de selección.

Dicha Comisión estará integrada por 3 (tres) miembros designados por el Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Hacienda y, en su caso, a la Comisión creada por el artículo anterior, para que proceda al llamado y llevar adelante todo el proceso licitatorio, incluyendo la emisión de circulares aclaratorias y/o modificatorias del pliego, de oficio o a pedido de parte interesada y resolver toda controversia que se plantee durante el proceso licitatorio hasta la preadjudicación.

Art. 5° - La adjudicación será resuelta por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con aprobación del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de 1.121.400 Acciones Clase "A" del Banco de Salta S.A. de propiedad de la provincia de Salta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública Nacional e Internacional
Expediente N° 81-32.588/96.

Fecha de apertura de antecedentes: Día 01/12/97
- Horas: 10,30.

Fecha de Apertura de Ofertas: Día 15/12/97 -
Horas: 10,30.

Lugar de presentación:

En Salta: Ministerio de Hacienda - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

En Buenos Aires: Casa de Salta - Avda. Roque Sáenz Peña 933 - Capital Federal.

Concepto: Venta de Acciones Clase "A" del Banco de Salta S.A., representativas del 18% del Capital Social.

Presupuesto oficial: U\$S. 3.109.320 (Dólares Estadounidenses tres millones ciento nueve mil trescientos veinte).

Objeto del llamado:

Artículo 1° - Este llamado tiene por objeto la venta de 1.121.400 (un millón ciento veintiún mil cuatrocientas) Acciones Clase "A", de valor de \$ 1,00 (Pesos uno) cada una y un voto por acción, emitidas por el Banco de Salta S.A., representativas del 18% (dieciocho por ciento) del Capital Social.

Art. 2° - El Precio Base se fija en la suma de U\$S 3.109.320,00 (Dólares Estadounidenses tres millones ciento nueve mil trescientos veinte).

Solicitud de aclaraciones y respuestas

Art. 3° - Si el proponente tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos de condiciones, debe solicitar por escrito su aclaración en el Ministerio de Hacienda de la provincia de Salta, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Salta, República Argentina. Tel./Fax: 087-360405 / 404, en el horario de 08,00 a 14,00.

Las mismas se podrán efectuar hasta cinco (5) días corridos anteriores al día de la apertura del sobre N° 1. Las respuestas se realizarán de igual forma y quedarán a disposición de los interesados en las oficinas especificadas en el primer párrafo, o podrán ser enviadas por fax a los interesados que hayan adquirido el pliego para su conocimiento. Podrán realizarse por

intermedio de un tercero que a tal fin presente la acreditación de personería correspondiente.

Sistema de Licitación

Art. 4° - La convocatoria a esta licitación se realiza en dos etapas, en la primera, de precalificación, los oferentes deberán acreditar capacidad empresarial y experiencia en el negocio bancario, como así también solvencia económica financiera, según los requisitos de este pliego y conforme a la legislación vigente en la materia, en especial las establecidas a tenor de la Circular CREFI -2, Capítulo V, Sección 1, según Comunicación A 2241 (del 02 de setiembre de 1994) y demás normas complementarias y concordantes.

En la segunda etapa, quienes resulten precalificados, competirán por la adquisición de Acciones Clase "A" del Banco de Salta S.A., representativas del 18% (dieciocho por ciento) del capital accionario.

Llamado - Cronograma de la Licitación

Art. 5° - El llamado a licitación y su publicidad, se efectuarán a partir del día 17 del mes de noviembre de 1997, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, en el diario El Tribuno de Salta, y en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, por el término de dos (2) días corridos.

Cronograma de la Licitación:

- * Publicidad: Días 17 y 18 de noviembre de 1997.
- * Venta de pliegos: Días 17 al 28 de noviembre de 1997, inclusive.
- * Presentación Sobres N° 1 y N° 2: Hasta horas 10,00 del día 01 de diciembre de 1997.
- * Apertura Sobre N° 1: Horas 10,30 del día 01 de diciembre de 1997.
- * Precalificación: Día 05 de diciembre de 1997 - Notificación a los oferentes listado de oferentes precalificados.
- * Apertura del Sobre N° 2: Horas 10,30 del día 15 de diciembre de 1997.
- * Notificación mejor oferta: Día 16 de diciembre de 1997. Se notificará al o los oferentes que hubieren efectuado la mejor oferta económica y, si correspondiere, también se notificará al accionista mayoritario del Banco de Salta S.A., por el término de cinco días en atención a lo normado por el Art. 32.
- * Preadjudicación: Día 22 de diciembre (ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina y del Poder Ejecutivo Provincial).
- * Vista: Día 23 de diciembre de 1997 - vista a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina.

* Adjudicación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y perfeccionamiento de la compra venta.

* Notificación a la sociedad emisora de las acciones y al B.C.R.A.

Adquisición del pliego

Art. 6° - Los interesados podrán adquirir el pliego, en el Ministerio de Hacienda, sito en Centro Cívico Grand Bourg - ciudad de Salta, de lunes a viernes, en el horario de 09,00 a 14,00; o en Casa de Salta, ciudad de Buenos Aires, sita en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933, de lunes a viernes en el horario de 09,00 a 14,00.

El precio del pliego se establece en la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil).

Normas aplicables

Art. 7° - La Licitación Pública nacional e internacional se regirá por el presente pliego y sus anexos, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, las circulares que se emitan y las normas del derecho argentino que le sean aplicables, en particular las leyes provinciales Nros. 6.583, 6.959, 6.838 y Decreto Reglamentario, y Leyes Nacionales Nros. 19.550 y 21.526 y sus modificatorias.

Requisitos de la presentación Sobre N° 1

Art. 8° - La recepción de los antecedentes para la Precalificación (Sobre N° 1) y la Oferta Económica (Sobre N° 2), se hará en el domicilio del Ministerio de Hacienda, sito en Centro Cívico Grand Bourg - ciudad de Salta, hasta media hora antes de la hora fijada para la apertura del Sobre N° 1 (Art. 5°). No se aceptarán presentaciones con posterioridad, aún cuando el acto de apertura no hubiere comenzado en la hora indicada.

Apertura de las propuestas

Art. 9° - En el lugar, día y hora fijados se procederá a la apertura del Sobre N° 1 - Antecedentes. El acto de apertura contará con la presencia del Escribano de Gobierno o su representante legal, un Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas, el Ministro de Hacienda de la provincia de Salta o en quien éste delegue la función y toda otra persona interesada en presenciar el acto, labrándose acta que será firmada por todos los funcionarios presentes y por los asistentes que lo deseen.

En el acto de apertura de los Sobres N° 1, todas las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) recibidas, serán introducidas en un sobre, el que será firmado por los apoderados de los postulantes, con intervención del escribano actuante y demás autoridades, lacrado a los efectos de su inviolabilidad, y reservado en caja fuerte del Ministerio hasta la fecha de su apertura prevista en el artículo 5° del presente.

Art. 10. - En el lugar, día y hora fijados se procederá a la apertura del Sobre N° 2 de los Oferentes Precalificados. El acto de apertura contará con la presencia del Escribano de Gobierno, un Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas, el Ministro de

Hacienda de la provincia de Salta o en quien éste delegue la función y toda otra persona interesada en presenciar el acto, labrándose acta que será firmada por todos los funcionarios presentes y por los asistentes que lo deseen.

A los Postulantes no precalificados se les devolverá el Sobre N° 2 sin abrir.

Art. 11. - En caso que el día señalado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el día hábil siguiente.

Art. 12. - A partir de la hora fijada para la recepción de los Antecedentes y Ofertas, conforme lo normado por el Art. 8°, no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas, ni modificaciones a las presentadas, aún cuando el acto no se iniciare a la hora fijada.

Presentación de las propuestas

Art. 13. - Las propuestas deberán ser presentadas en sobres o en caja si son voluminosas, perfectamente cerradas y contendrán en su cubierta:

Sobre N° 1 - Antecedentes para la Precalificación - Ministerio de Hacienda, el número de licitación, lugar, día y hora fijados para la apertura del Sobre N° 1.

Sobre N° 2 - Oferta Económica - Ministerio de Hacienda, el número de licitación, lugar, día y hora fijados para la apertura del Sobre N° 2.

Art. 14. - En el Sobre N° 1 o caja, se deberá incluir la siguiente documentación y en el orden que se indica a continuación:

Sobre N° 1:

- a) Índice de los folios donde se encuentra la documentación solicitada.
- b) Carta de presentación, la que deberá contener una correcta individualización del Oferente, domicilio legal, firma del Oferente o del/os representante/s legal/es. La personería de los representantes legales o apoderados deberá ser acreditada por instrumentos extendidos ante Escribano Público, certificado por el respectivo Colegio Profesional e inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia. Todas las firmas que fueran puestas en ejercicio de representación o mandato, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido del mandatario y la representación invocada y acompañar un ejemplar de los Estatutos Sociales.
- c) Recibo de compra del pliego extendido a nombre del Oferente, pliego y la totalidad de las Circulares emitidas, debidamente firmados en todos sus folios por el representante legal o apoderado. La falta de cumplimiento de este requisito podrá subsanarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la hora de apertura.
- d) La constitución de un domicilio especial en la ciudad de Salta, un teléfono y un fax y otro alternativo, en

la misma ciudad, a los cuales se dirigirán todas las notificaciones que se cursen a los oferentes.

- e) El Oferente deberá cumplir con las exigencias de este pliego y del Banco Central de la República Argentina, a cuyo efecto deberán presentar, además, la información, documentación y fórmulas establecidas en la Circular CREFI-2, Capítulo V, Sección 1, según Comunicación "A" 2241 del 02 de setiembre de 1994 y demás normas complementarias y concordantes. Si el Oferente fuere persona jurídica, además deberá acreditar que al momento de efectuar la oferta, la presente operación no es ajena al objeto de la sociedad, y que encuadra en la previsión establecida en el primer o segundo párrafo del artículo 31 de la Ley N° 19.550.
- f) Sellado provincial en todas las hojas de la propuesta, del pliego de condiciones generales y particulares y toda otra documentación complementaria que se adjunte a la oferta (originales: \$ 0,25 por hoja). La falta del sellado en las actuaciones podrá subsanarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al horario de apertura.
- g) Una Declaración Jurada del Oferente donde conste:
 - * Veracidad y exactitud de toda la información aportada, autorizando al Ministerio de Hacienda a requerir información adicional relacionada con esta presentación a los organismos públicos o privados mencionados en los Antecedentes.
 - * Existencia o no de rescisión en los últimos cinco (5) años de algún contrato administrativo, dentro o fuera de la Argentina.
 - * Inexistencia de incompatibilidad e inhabilidad para contratar.
 - * Inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas y de seguridad social con decisión judicial de cosa juzgada, durante los últimos cinco (5) años.
 - * Inexistencia de deudas en mora con el Estado Provincial, con el Banco Provincial de Salta y/o con el Banco de Salta S.A.
 - * Inexistencia de pleito con el Estado Provincial acerca de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones, conforme Decreto Provincial N° 1.442/97.
- h) Sin perjuicio de los requisitos exigidos por el BCRA, establecidos en la Circular CREFI-2, Cap. V, Sección 1ª, según Comunicación "A" 2241 del 02 de setiembre de 1994, y demás normas complementarias y concordantes, el Oferente deberá acreditar ser titular de activos por un monto de Dólares diez millones (U\$S 10.000.000) y un patrimonio neto no inferior a Dólares cinco millones (U\$S 5.000.000). Estos requisitos deberán acreditarse con el Balance General o Estado Patrimonial auditado, correspondiente al último ejercicio exigible. Los Balances o

Estados Patrimoniales del Oferente, se expresarán o convertirán a dólares cuando correspondiere, utilizando el tipo de cambio a la fecha de cierre del ejercicio anual.

- i) Copia de los dos (2) últimos Estados Contables anuales, debidamente certificados por Contador Público. Dichos Estados deberán estar aprobados por el órgano societario correspondiente y poseer dictamen de Auditor, teniendo en cuenta las normas técnicas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- j) Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias y Bienes Personales correspondiente a los años 1995, 1996 y acreditación del pago del impuesto resultante.

Art. 15. - El organismo licitante, podrá requerir de los oferentes las aclaraciones que considere necesarias, siempre que estas no impliquen modificar las ofertas ni subsanar deficiencias que signifiquen alterar el principio de igualdad entre los oferentes. Los oferentes deberán suministrar las aclaraciones requeridas en el plazo que se fije al efecto, bajo apercibimiento de no considerar las mismas.

Art. 16. - En el Sobre N° 2, se deberá incluir la siguiente documentación y en el orden que se indica a continuación:

Sobre N° 2:

- a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo establecido en el Artículo 19, inc. a) del presente.
- b) Oferta Económica, conforme a lo establecido en el Anexo "A", la que no deberá tener ni tachaduras ni enmiendas de ningún tipo. Los oferentes no podrán presentar ofertas alternativas ni parciales. Todas las ofertas que se presenten deberán ajustarse estrictamente a las condiciones de este Pliego.

Oferta - Precio

Art. 17. - La Oferta será invariable e indivisible, y deberá efectuarse en dólares. El Comprador deberá abonar el precio de la siguiente forma:

A.- El Preadjudicatario deberá pagar en efectivo y dentro de los tres (3) días hábiles bancarios de notificada la Preadjudicación, el 20% (veinte por ciento) del precio ofrecido, pudiendo tomar a cuenta el depósito en garantía del 1% a que se refiere el Art. 19, inc. a) del presente instrumento. El pago deberá acreditarse en la cuenta corriente que oportunamente designe el Ministerio de Hacienda.

B.- El Preadjudicatario deberá pagar el saldo del precio dentro de tres (3) días de notificada la Adjudicación definitiva. El pago deberá acreditarse de la siguiente manera:

- a) El 60% (sesenta por ciento) del precio total ofrecido en efectivo, mediante pago de contado, dentro de los tres (3) días de notificada la Adjudicación, en la

cuenta corriente que oportunamente designe el Ministerio de Hacienda.

- b) El 40% (cuarenta por ciento) restante, mediante la entrega de Títulos Provinciales de la Deuda Consolidada (Ley N° 6.669), los que serán recibidos a su valor de cotización a la fecha de la operación. Los mismos deberán entregarse para su verificación por parte del Ministerio de Hacienda, dentro de los tres (3) días de notificada la Adjudicación.

No obstante lo normado a tenor del inc. b) que antecede, el Adjudicatario podrá optar por cancelar el 100% (cien por ciento) del precio en efectivo, por el procedimiento establecido en el inciso a) que antecede.

Oferentes

Art. 18. - Podrán participar en el presente llamado todas aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos de la Circular CREFI-2 del B.C.R.A. Podrán ser integrantes en una sola Oferta varias Empresas, presentando un contrato de asociación, y deberá estar regularmente constituida con anterioridad a la Adjudicación y en condiciones legales y estatutarias para adquirir las acciones objeto de la Licitación. No se admitirán ofertas de Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de Colaboración en los términos de la Ley N° 19.550.

No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. 49 de la Ley N° 6.838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Garantías

Art. 19. - Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los Proponentes y los Adjudicatarios, deberán constituir las siguientes Garantías:

- a) De la Oferta: El 1% (uno por ciento) sobre el valor base de la Licitación.
- b) De la Preadjudicación: El 20% (veinte por ciento) del monto ofertado.

Art. 20. - Las Garantías antes mencionadas deberán constituirse en algunas de las formas siguientes:

- a) En efectivo, mediante depósito a favor del Ministerio de Hacienda en la cuenta corriente que se designe oportunamente.
- b) Giro postal o bancario a favor del Ministerio de Hacienda en la cuenta que se designe oportunamente.
- c) Certificado de plazo fijo a nombre del Oferente y a disposición del Ministerio de Hacienda mediante cesión ante Escribano Público, La fecha de vencimiento del certificado no deberá exceder los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de vencimiento de la obligación que garantiza.

d) Cheque certificado por una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la contratación, girado y librado a nombre del Ministerio de Hacienda. El importe del cheque deberá cubrir el monto de la garantía y el de los gastos que por su cobro se generen. El organismo licitante presentará el cheque en término para su cobro.

Art. 21. - Los depósitos de valores otorgados en garantía se registrarán por los Artículos 580 y siguientes del Código de Comercio.

El Estado no abonará intereses por los depósitos de valores, pero los que se devengaren pertenecerán a sus depositantes.

Art. 22. - Las garantías se presentarán en los siguientes momentos:

- a) La de la Oferta: En el Sobre N° 2, de Oferta, conjuntamente con la Propuesta Económica.
- b) La de Preadjudicación: Dentro del plazo de tres (3) días hábiles bancarios a contar del día siguiente de la notificación de la preadjudicación.

La garantía de la Oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de Preadjudicación.

Art. 23. - Cuando se proceda a la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N° 2), en el caso que la garantía prevista en el Art. 19, inc. a) se encuentre con defecto de forma o cuando, por error, fuera presentada por un importe inferior al que corresponda, no superando este error el 20% (veinte por ciento) del importe correcto, se otorgará un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas improrrogables a partir del horario de apertura, a los efectos que los proponentes cumplimenten la garantía. Vencido este plazo sin que se haya cumplido este requisito, se procederá al rechazo de la oferta.

Art. 24. - Las garantías serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

- a) La de la Oferta incluida en el Sobre N° 2: a los Oferentes que no resultaren preadjudicados, cuando se haya emitido el instrumento administrativo por el cual se aprueba la Preadjudicación.
- b) La de Preadjudicación: Luego de cumplido totalmente y satisfactoriamente las obligaciones objeto de la Licitación.

Mantenimiento de la Oferta

Art. 25. - Los Proponentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 90 (noventa) días.

Si en el procedimiento de contratación respectivo se formularan observaciones, el plazo de mantenimiento de oferta se considerará automáticamente ampliado hasta la resolución de las mismas, lo que no podrá exceder de diez días hábiles. Al vencimiento del plazo para el mantenimiento de

ofertas o de su ampliación automática éstas caducarán, salvo prórroga en común acuerdo.

Potestades del Organismo Licitante

Art. 26. - El Organismo Licitante podrá, por acto debidamente fundado, dejar sin efecto la presente convocatoria en el estado en que se encuentre, con anterioridad al acto de adjudicación o declararlo fracasado por oferta inconveniente, sin que ello genere derecho alguno a los Oferentes para que les sean reembolsados los gastos en que hubiere incurrido o a reclamar indemnización alguna.

Rechazo de Ofertas

Art. 27. - No serán consideradas las ofertas:

- a) Que se aparten de las bases de la contratación o que establezcan condiciones no previstas en las mismas.
- b) Cuando no vengán acompañadas de la garantía respectiva o cuando ésta se hubiera integrado por un valor inferior al ochenta por ciento (80%) del valor correspondiente a la garantía de Oferta.
- c) Que tengan enmiendas, interlineas o testaduras en partes esenciales de su texto y que no estén debidamente salvadas por el Oferente.

Precalificación

Art. 28. - La Comisión de Evaluación y Precalificación que se constituirá para esta Licitación, decidirá sobre la Precalificación de los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego y las Circulares Aclaratorias que se emitan, y procederá a efectuar la correspondiente notificación a todos los interesados.

Se comunicará también el lugar, día y horario en que podrán tomar conocimiento de las actuaciones correspondientes.

Esta comunicación se hará dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición de la Comisión de Precalificación.

Art. 29. - Los Oferentes podrán formular observaciones fundadas a la Precalificación y Preadjudicación, por escrito, firmado por el/los responsable/s en el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del Acto de Precalificación o de Preadjudicación. Las observaciones o impugnaciones se agregarán al expediente para su análisis por la Autoridad competente que corresponda para su resolución.

Las observaciones o impugnaciones serán resueltas dentro de los tres días hábiles subsiguientes a su formulación salvo que circunstancias justificadas ameriten un plazo superior, el que no será mayor de ocho (8) días corridos.

Art. 30. - Si el Oferente presentare impugnación u observación, junto con el escrito de observación o impugnación, como requisito para la consideración del

mismo, deberá acompañar la constitución de una garantía mediante un depósito en la cuenta que la autoridad licitante designe a favor del Ministerio de Hacienda, en efectivo, por un valor de U\$S 50.000,00 (Dólares Estadounidenses cincuenta mil).

Preadjudicación

Art. 31. - En acto público a celebrarse en el día y hora establecidos en el Cronograma Licitatorio, se procederá a la apertura de los Sobres Nº 2 de los Precalificados, designando el Organismo Licitante, Preadjudicatario al titular de la Oferta Económica con el precio más alto. Dicha decisión se considerará notificada en esa ocasión a todos los Precalificados, aún cuando no comparecieran en el acto. Se labrará acta, con el Escribano interviniente.

Art. 32. - De presentarse a la Licitación el actual Accionista Mayoritario del Banco de Salta S.A., tenedor de Acciones representativas del 70% del Capital Social de la nombrada Sociedad y de cumplimentar el mismo los requisitos exigidos en el presente Pliego, éste podrá, dentro de los 5 días hábiles a contar de la notificación a que se refiere el párrafo segundo del Art. 31, mejorar como mínimo en un 5% (cinco por ciento) la oferta sobre la cual recayó la Preadjudicación, en cuyo caso se procederá a preadjudicar al actual accionista mayoritario, procediéndose de conformidad al presente Pliego. Dentro del mismo plazo de 5 (cinco) días, el nuevo Preadjudicado deberá depositar la Garantía de Preadjudicación (Art. 19, inc. b).

Adjudicación, comunicación y alcance

Art. 33. - Una vez preadjudicada la Licitación a tenor de lo normado en los arts. 31 y 32 que anteceden, el Organo Licitante pondrá a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, toda la documentación que en cumplimiento de la Circular CREFI-2, Cap. V, Sección 1 de la Comunicación A 2241 del 02/09/94, sea necesaria para la aprobación de los nuevos accionistas por parte de la autoridad monetaria.

Art. 34. - De no mediar oposición de la Autoridad Monetaria a la adjudicación del paquete accionario por parte del Preadjudicatario, mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial se procederá a la Adjudicación de las Acciones Clase "A" del Banco de Salta S.A. representativas del 18% del Capital de dicha sociedad, la que se comunicará en forma fehaciente al Precalificado Adjudicado, constituyendo esta comunicación la orden de cumplimentar los compromisos de pago establecidos en el presente Pliego y formalización de la operación.

Igualdad de ofertas

Art. 35. - En caso de igualdad de condiciones entre dos o más Oferentes y siempre que el actual Accionista mayoritario del Banco de Salta S.A. no ejerciere el derecho de opción a que se refiere el artículo 32, se

llamará a los Oferentes a mejorarla, en la forma y fecha que indique oportunamente la Entidad licitante. De no ser mejoradas las condiciones se adjudicará por sorteo, que se efectuará en presencia de los interesados y de los Funcionarios indicados en el Acto de Apertura.

Penalidades

Art. 36. - Los Oferentes y Adjudicatarios sufrirán penalidades por las siguientes causas:

- a) Por desistimiento de oferta: Todo desistimiento de oferta efectuado antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la Garantía de la Oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación.
- b) Por no integración de la Garantía de Preadjudicación: El Preadjudicatario presentará la Garantía de Preadjudicación prevista en el presente Pliego. Si así no lo hiciera, el Organismo licitante lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo de dos (2) días hábiles. Vencido este último plazo el Oferente perderá la Garantía de la oferta, quedando facultada la Entidad licitante a adjudicar la licitación a la oferta que siga en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.
- c) Por mora en que hubiese incurrido en el cumplimiento del pago del precio: Una multa diaria (días corridos) consistente en el 0,50/00 (cinco por mil) diario del valor adjudicado, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 6.838 y decretos reglamentarios.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

- d) Caso fortuito o de fuerza mayor: Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o de fuerza mayor, lo que debe ser denunciado por el Oferente o Adjudicatario y aceptado por la Entidad contratante.

Esta situación deberá ser puesta en conocimiento del Organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia.

Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez (10) días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese plazo. Vencidos los términos antes mencionados, el Oferente o Adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna.

Competencia judicial

Art. 37. - La presentación de los Pliegos firmados implica para el Oferente su total conocimiento y aceptación de los requisitos, normas legales y

administrativas que rigen la presente Convocatoria, como así también el sometimiento en el momento de su instrumentación al Tribunal Administrativo creado por Ley 6.838, o para el supuesto que no se encuentre instrumentado, a la jurisdicción Contencioso Administrativo de la provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderle, inclusive el Federal.

VER ANEXO

Salta, 17 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.110

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.731/97.

VISTO el viaje oficial que realizará el doctor José Luis Napoleón Gambetta, a Londres, Inglaterra, a partir del 14 al 23 de noviembre de 1997 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario participará de la Feria Internacional de Londres - World Travel Market, Comisionado por el señor Gobernador de la Provincia, que se llevará a cabo entre el 17 y el 21 de noviembre de 1997, en esa capital.

Que dicha exposición es una de las más importantes del mundo, a la cual asistirán treinta y cinco empresas nacionales.

Que de Argentina sólo estarán presentes las provincias de Mendoza y Salta.

Que este es el segundo año consecutivo que expondrá nuestra Provincia, constituyendo un hecho trascendental para la promoción y el desarrollo del turismo local, no sólo a nivel institucional sino también en el marco empresarial.

Que en la oportunidad anterior, el Stand Provincial fue visitado por periodistas y empresarios de todo el mundo, reflejando su éxito en la nota que se le efectuara al doctor Gambetta, publicada en el semanario londinense "Report", especializado en la materia.

Que debe procederse a la liquidación respectiva.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a Londres, Inglaterra, que realizará el doctor José Luis Napoleón Gambetta, Comisionado por el señor Gobernador de la Provincia para participar de la Feria Internacional de Londres - World Travel Market, a partir del 14 al 23 de noviembre de 1997.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior deberá efectuarse la siguiente liquidación:

-La suma equivalente a U\$S 300 (Dólares Estadounidenses: Trescientos) en concepto de viáticos

diarios, más pasajes vía aérea ida y vuelta Salta-Buenos Aires-Londres.

-La suma equivalente a U\$S 2.000 (Dólares Estadounidenses: Dos mil) en concepto de gastos de representación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los viáticos, pasajes y gastos ordenados precedentemente.

Art. 4° - El gasto deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Misión Técnica que el señor Director General de Aviación de la Provincia efectuará a Ford Worth, Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de Norte América, con motivo de atender el Programa de Trabajo preparado por la Empresa Bell Helicopter Textron, en respuesta a la invitación oportunamente cursada, y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del mismo conlleva la capacitación de dicho funcionario, a través del conocimiento directo de los nuevos equipos fabricados por la Empresa Bell, las plantas de producción, así como sobre el adelanto tecnológico de normas y aparatos de vuelo disponibles.

Que dicha Misión se justifica en virtud de las necesidades de la Provincia para la movilización rápida y efectiva de enfermos, personal médico, de seguridad, etc., a través de las zonas de topografía más activa, de manera de acceder a resultados eficientes en la logística de transporte.

Que debe procederse a la liquidación respectiva de viáticos y de pasajes vía aérea.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase la Misión Técnica referida a Fort Worth, Dallas, Estado de Texas, integrada por el señor Director de Aviación Civil, D. Carlos Trincherero, durante los días 29 de noviembre al 05 de diciembre de 1997 inclusive.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior se realizará la siguiente liquidación de viáticos y pasajes vía aérea ida y vuelta:

* Señor Director General de Aviación Civil, D. Carlos Trincherro, días 29 de noviembre al 05 de diciembre de 1997 inclusive, con liquidación de la suma de U\$S 300 (Dólares Estadounidenses trescientos), por día en concepto de viáticos.

Art. 3° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de los viáticos y pasajes ordenados en los artículos precedentes.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto ut-supra, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, en los montos correspondientes. Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.112

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.737/97.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita se declaren de Interés Provincial el "Encuentro Interdisciplinario Regional de Legislación y Política Ambiental" a realizarse el 20 y 21 de noviembre de 1997 y el Taller Regional de Educación Ambiental "Región Noroeste" a llevarse a cabo entre el 20 y el 22 de noviembre de 1997, ambos en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de ambos eventos participarán el Ministerio de Educación, Organismos Ambientales, Universidades Nacionales, Municipios, Organizaciones No Gubernamentales, Medios de Comunicación e invitados especiales.

Que en dicha oportunidad se presentará el Programa Desarrollo Institucional Ambiental a los efectos de analizar y evaluar dicha problemática y experiencias de educación desarrolladas en las Provincias de la Región y se propondrán mecanismos de vinculación permanente entre el Noroeste, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables y el PRODIA.

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Interdisciplinario Regional de Legislación y Política Ambiental" a realizarse el 20 y 21 de noviembre de 1997, y el Taller Regional de Educación Ambiental Región Noroeste" que se llevará a cabo entre los días 20 al 22 de noviembre de 1997, ambos en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.107 - 14/11/97 - Expte. N° 01-69.979/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 435/96 por el señor Daniel Robles, D.N.I. N° 17.355.484, por devenir en abstracto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.108 - 14/11/97 - Exptes. N°s. 159-045/96 Adj. 199-005.627/97.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Lidia Isabel Escobar, D.N.I. N° 16.934.790, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, dispónese la reincorporación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal de la Sra. Lidia Isabel Escobar, D.N.I. N° 16.934.790, Auxiliar Administrativo Titular de la Escuela Normal Superior "Juan Carlos Dávalos".

Art. 3° - Reconócese a la Sra. Lidia Isabel Escobar, D.N.I. N° 16.934.790, el período comprendido desde el 11 de abril de 1996 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, a efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 264 R. s/c. N° 7.710
 Ref. Expte. N° 13.526 - Mina: "Adriana"
 Ref. Expte. N° 11.678 - Mina: "Crisantemo"
 Ref. Expte. N° 12.084 - Mina: "Beatriz"
 Ref. Expte. N° 62.056 - Mina: "La Elvirita"
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 21/11/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 962 F. N° 98.313

**Ministerio de Economía
 y Obras y Servicios Públicos de la Nación**

Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Arquitectura
 Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/97

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral del convento San Bernardo, en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08,30 a 13,00.

Apertura: 10 de diciembre de 1997 - horas 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Imp. \$ 375,00 e) 07 al 26/11/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 241 F. N° 98.652

**COOPERADORA ASISTENCIAL
 DE LA CAPITAL**

Concurso de Precios N° 11/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 11/97, con fecha de apertura el día 09/12/97, a Hs. 10:00 para la compra de Medicamentos, destinados Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/11/97

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 270 F. N° 98.701
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución S.S.S. N° 93-13/11/97

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. c) de la Ley 6.838, adjudicar en forma directa, la provisión de Medicamento, por la suma de \$ 7.932,00 (Pesos siete mil novecientos treinta y dos), a las siguientes firmas:

Laboratorio Dr. Lazar & Cfa.	Reng. N° 2	\$ 4.440,00
Rofina S.A.I.C.F.	Reng. N° 1	\$ 3.492,00

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Nacionales - Resolución 111/97, Bienes de Consumo, Programa de Tuberculosis, Ejercicio vigente.

Imp. \$ 25,00 e) 21/11/97

O.P. N° 269 F. N° 98.701
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Resolución S.S.S. N° 94-12/11/97
 - Expte. N° 70.287 - C° 121.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. c) de la Ley 6.838, adjudicar en forma directa a la firma Spectrum Aeromec Inc. la provisión de Equipamiento de Emergencia Terrestre para Ambulancia del S.A.M.E.C., por la suma de \$ 47.850,00 (Pesos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales - U.O. 02 - Compromiso 187 - Ejercicio 1997.

Imp. \$ 25,00 e) 21/11/97

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 146 F. N° 98.527

**BANCO DE PRESTAMOS
 Y ASISTENCIA SOCIAL**

Remate Público Administrativo N° 308

Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 503/97, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/06/96 y alhajas el día 31/01/96, en el estado en que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Remate: Remate los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21/11/97 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles

posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponde al día del remate.

Rescates: Hasta el día lunes 14/11/97 hasta Hs. 14:30.

Martilleros: Solá, Francisco - D' Andrea Marcela - Simkin, Edgardo - Solá Ernesto.

Días de Publicación: Lunes 17, martes 18, miércoles 19, jueves 20, viernes 21 de noviembre/97.

Créditos P. Social, 11 de noviembre/97.

César Ricardo Martínez, Subgerente departamental; Emilio R. Guantay, Jefe Ppal. del Dpto. Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 21/11/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 275

F. N° 98.705

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sosa, Lindolfo s/Sucesorio", Expte. N° C-01.803/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Lindolfo Sosa, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de octubre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/97

Expte. N° C-3.594/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Roberto Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/97

O.P. N° 268

F. N° 98.699

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Serrano, Gustavo Adolfo - Sucesorio", Expte. N° C-04.408/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de noviembre de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/97

O.P. N° 260

F. N° 98.684

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Lucero, Rosario del Valle y otros s/Sucesorio de Barros, Lorenzo Américo", Expte. N° 8.939/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 10 de noviembre de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/97

O.P. N° 251

F. N° 98.675

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Torán, Rosa - Sucesorio", Expte. N° C-03.505/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de noviembre de 1997. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 267

F. N° 98.697

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "De la Cuesta Iturbe de Aranda, María Cristina - Juicio Sucesorio"

O.P. N° 246

F. N° 98.667

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Quinteros, Yolanda Lucía - Sucesorio", Expte. N° 2B-99.186/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 17 de noviembre de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 240

F. N° 98.654

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cabezas, Leonardo s/Sucesorio", Expte. N° 1C-02.370/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de noviembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 236

F. N° 98.645

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 9a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos "Sucesorio de Teodoro Zerpa, Expte. N° C-01.755/97", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de noviembre de 1997. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 210

F. N° 98.603

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Donaire, María Julia s/Sucesorio" Expte. N° 2C-02.280/97, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho

a los bienes de la sucesión de la señora María Julia Donaire, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de octubre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 209

R. s/c. N° 7.705

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Santa Cruz Garcete, Francisco Teodoro - Sucesorio", Expte. N° 1C-01.286/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 24 de octubre de 1997.

Sin cargo

e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 208

F. N° 98.594

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Asunción Lescano" Expte. N° C-03.504/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de octubre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 277

F. N° 98.708

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

Centro musical "Sanyo" - mueble de madera

Hoy, viernes 21 de noviembre de 1997, a horas 18,30 en pasaje Anta N° 1350 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R.

a c/comprador: Un centro musical mca. "Sanyo" N° P3XY-SX 959. Un mueble de madera p/equipo de música c/rueditas y dos puertas de cristal, estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena señora Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ma. Nom. a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretarfa N° 1, en juicio seguido contra Lino, Juan Carlos - Ejecutivo. Expte. N° 1B-89.334/96. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el Expte. o al suscripto Martillero Miguel Angel Choqui. Martín Cornejo N° 1395 - Tel. 211509, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 21/11/97

O.P. N° 276 F. N° 98.707

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

TV color "Philco" 20" - videograbadora
"Telefunken" c/control - mesa p/TV.

Hoy, viernes 21/11/97, a Hs. 18,45, en pasaje Anta N° 1350 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% con más el 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador: Un televisor color mca. "Philco" de 20", s/N° visible. Una videograbadora mca. "Telefunken" con c/remoto. Una mesa p/TV de madera c/tres estantes. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, y pueden ser revisados en el domicilio consignado más arriba. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12va. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretarfa N° 1, en juicio seguido contra Pereda, Violeta - Ejecutivo. Expte. N° 2B-69.823/95. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui. (IVA Responsable No Inscripto). Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509.

Imp. \$ 15,00 e) 21/11/97

O.P. N° 273 F. N° 98.704

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 1.229,57

1 Casa en la localidad de Apolinario Saravia
(50% indiviso)

El día 21/11/97, a Hs. 18,10, en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretarfa N° 1, en juicio: "Salta Refrescos S.A. vs. Quintana, Ricardo Raúl - Ejecutivo - Expte. N°

B-41.834/93". Procederé a rematar con la base de \$ 1.229,57 (corresp. al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 8.680, Sec. "A", Parc. 11, Manz. 51, Dpto. Anta y ubicado en calle Alberdi s/N° (correspondiente al N° 725, entre los Nros. 715 y 735) Sup. total 175 m2., cuenta con 1 cocina comedor c/bacha y bajomesada, 2 dormitorios, baño y lavadero, techo de chapa met. a dos aguas, con cielorraso, pisos de cemento alizado, paredes de material (posiblemente de paneles premoldeados) revocadas. Los vidrios de ventanas se encuentran rotos y el estado general del inmueble con deterioros por el abandono). Estado ocupacional: Deshabitada. Servicios: Luz eléctrica, agua corr., cloacas, calle de tierra; alumbrado público. el presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp.. Comisión 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 20,00 e) 21/11/97

O.P. N° 271 F. N° 98.702

Por: ANA CECILIA SANMILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Oportunidad para microemprendimientos

El 21/11/97, a horas 18,30 en Florida 305, remataré sin base: Una máquina bloquera tipo Ponedora y una máquina hormigonera, ambas sin marcas ni números visibles. todo en el estado visto en que se encuentran. Pago del total del precio: De contado y en el acto. Sellado Rentas 0,6% c/comprador. Comisión 10% c/comprador. Dichos bienes no registran gravámenes. Ordena Juzgado C. y C. 6ª Nom., Sec. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Expte. N° B-90.459/96 - Mosquera, Julio Aldo c/Chavarría, Humberto Facundo. Ejecutivo. Informes, Florida 305. Pub. un día en El Tribuno y Boletín Oficial. No se suspende aunque el día sea inhábil. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 21/11/97

O.P. N° 262 F. N° 98.687

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE

El día 21 de noviembre de 1997 a horas 17,35, en calle 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado: Una heladera comercial de ...

puertas con motor marca Acmarmetic. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados. Born, Ariel vs. Martínez de Soto, Anita s/Ejecutivo, Expte. N° 6.178/96. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% de Comisión de Martillero con más sellado D.G.R. 0,6% (conforme Código Fiscal). Edictos un día en diario El Tribuno y un día en Boletín Oficial. El bien podrá ser revisado en calle José Ignacio Sierra N° 693 de esta ciudad. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Metán, 18 de noviembre de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00 e) 21/11/97

O.P. N° 261 F. N° 98.688

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE

El día 21 de noviembre de 1997, a horas 17,20 en calle 9 de Julio N° 487 de esta ciudad de Metán, remataré sin base y de contado: Un freezer marca Kent, Modelo FH 500 A, capacidad 304 dm³., Clase T, N° 227839, funcionando, y un televisor color 14" marca Panatronic, Modelo N° CN 33132, Serie N° 246.233 sin control remoto, funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Murúa, Lorenzo Ramón vs. Bazán, Carlos Daniel s/Ejecutivo, Expte. N° 6.232/97. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de Comisión de Martillero con más sellado de D.G.R. 0,6% (conforme Código Fiscal). Edictos: Un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Los bienes podrán ser revisados en calle Mitre N° 181 en horario comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Metán, 17 de noviembre de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00 e) 21/11/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 259 F. N° 98.682

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Avila Segura, Rodrigo Alfredo - Inscripción de Martillero; Expte. N° C-00985/97", cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 3.227. Publíquese por 3 días en el Boletín

Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de noviembre de 1997. Dr. Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/11/97

O.P. N° 245 F. N° 98.669

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmén Ramallo, en los autos caratulados: "López Mirau, Jorge Daniel - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-05.790/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272) a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de noviembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 226 F. N° 98.634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: Rodas, Mirta del Valle s/Inscripción de Martillero; Expte. N° 1C-05.410/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona para formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por cinco días. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/11/97

O.P. N° 211 F. N° 98.606

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Ab. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cabrera van Cawlaert, Francisco José - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-03.181/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 2 Ley 3.272) a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 222

F. N° 98.624

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Gonza, Héctor Ceferino c/Gonza, Juana y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-01.912/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Gonza en el sucesorio que tramitara por Expte. N° 62.353/74 de este Juzgado, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, designárseles Defensor Oficial, para que los represente. Salta, 22 de octubre de 1997. Dra. Margarita P. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/11/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 278

R. s/c. N° 7.711

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María G. Saravia, en Expte. N° 1B-91.622/96, caratulados: "Padilla, Patricia Mónica vs. Schwill, Frank Richard tenencia de hijos", ha resuelto citar a comparecer a juicio al demandado, Sr. Frank Richard Schwill, Pasaporte N° 4.020.320.779, a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de febrero de 1997. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 25/11/97

O.P. N° 265

F. N° 98.692

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en el Expte. N° B-90.881/96 caratulado "Marcilese, Pedro Julio vs. Diesel Capelo S.R.L. y Moya, Ramón Eduardo - Tercera de Dominio", ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Diesel Capelo S.R.L. emplazándolo a comparecer al proceso en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/97

O.P. N° 233

F. N° 98.642

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a los Sres. Francisco Antonio Guzmán Garriga y Beatriz Inés Conde, para que en el plazo de tres días a contar de su publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos: Banco Quilmes S.A. vs. Guzmán Garriga, Francisco y Conde, Beatriz s/Ejecutivo; Expte. N° B-92.758/96, bajo apercibimiento de que si no compareciesen sin causa justificada, continuar con el juicio, nombrándose defensor oficial (Art. 541, inc. 3º C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 29 de octubre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/97

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 274

F. N° 98.706

MONTE LIBANO S.A.
Inscripción de Directorio

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, a cargo de la Juez Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos "Monte Libano Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio", Expte. N° 11.808/97, hace saber que: Por Acta N° 27 de Asamblea Ordinaria celebrada el 06 de noviembre de 1996, se resolvió designar Directores Titulares a los Sres. Humberto Ramón Chagra, Antonio Dib Farah, Eve Lilia Chagra de Dib y Mario Alberto Chagra y como Síndico Titular al Contador Julio César Loutayf, por el lapso de dos años contados a partir del 19/11/96.

También se hace saber que por Acta N° 73 de Directorio, celebrado el 19 de noviembre de 1996, el Directorio quedó conformado con las siguientes autoridades: Presidente, Humberto Ramón Chagra; Vicepresidente, Dr. Antonio Dib Farah; Directores Titulares, Eve Lilia Chagra de Dib y Mario Alberto Chagra. Síndico Titular, contador Julio César Loutayf. La sociedad se encuentra inscripta al F° 61, Asiento 2018, Libro 7 de Sociedades Anónimas, (Fs. 171 y sgtes., Libro 39 de Contratos Sociales, de este Juzgado).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/11/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/97

O.P. Nº 272

F. Nº 98.703

INTI PUNKU S.R.L.

Modificación de Contrato Social
- Designación de Gerente

En la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de julio de 1997 se reúnen por autoconvocación en la sede social de calle Radio El Fuego Nº 2892, Bº Intersindical, los socios Felisa Solís, D.N.I. Nº 4.764.588, Mirta Lía Stezovsky, D.N.I. Nº 4.830.966 y Víctor Alfredo Ramos, D.N.I. Nº 12.211.089, en su condición de únicos socios de Inti Punku S.R.L., constituida por contrato de fecha 04 de diciembre de 1994 y modificado por Acta de fecha 17 de julio de 1996, los cuales representan el 100% del capital social bajo la presidencia del socio Víctor Alfredo Ramos, los cuales Resuelven: 1) Modificar la cláusula primera del contrato social: La cual quedará redactada de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denominará "Inti Punku S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimientos similares en cualquier lugar del país. 2) Designar como única gerente a la señora socia Mirta Lía Stezovsky, quedando desvinculada de dicha función, a partir del día de la fecha, la señora socia Felisa Solís". Se deja constancia que Inti Punku S.R.L., antes de ser constituida como sociedad regular con fecha 04/12/94, funcionó como sociedad de hecho.

CERTIFICO que por Orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 21/11/97

O.P. Nº 263

F. Nº 98.686

CONCIEL S.A.
Nuevo Directorio

Acta de Asamblea Nº 46 de fecha 12/12/96, en su sede social, calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, se designa Directores Titulares a Luis Roberto Siegrist, María Elena Galoppe, Carlos Francisco Gómez y Florencia Gómez. Director Suplente: Carlos Román; Síndico Titular: Raúl Alberto Mazzeo y Síndico Suplente: Mariano Ferro. Acta de Directorio Nº 561 de fecha 12/12/96, queda constituido el Directorio: Presidente: Luis Roberto Siegrist, Vicepresidente: Carlos Francisco Gómez; Director Titular: María Elena Galoppe; Director Suplente: Florencia Gómez; Síndico Titular y Suplente: Raúl Alberto Mazzeo y Mariano Ferro, respectivamente.

Acta de Directorio Nº 577 de fecha 02/06/97, se produce la renuncia del Presidente Luis Roberto Siegrist, aprobado por unanimidad, designado para ocupar ese cargo Sergio Hernán Robaldo Vargas aprobado por unanimidad.

Acta de Asamblea Nº 47 de fecha 13/06/97 se ratifica la designación del señor Sergio Hernán Robaldo Vargas para ocupar el cargo de Presidente del Directorio.

Acta de Asamblea Nº 48 de fecha 13/06/97, conformación del Directorio: Presidente: Sergio Hernán Robaldo Vargas. Vicepresidente: Carlos Francisco Gómez. Director Titular: María Elena Galoppe y Florencia Gómez. Director Suplente: Carlos Román. Síndico Titular y Suplente: Raúl Alberto Mazzeo y Mariano Ferro respectivamente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 200

F. Nº 98.590

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.
Asamblea General Ordinaria

Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de Teodoro Fels 1528, Salta, Ciudad, el día 09 de diciembre de 1997 a horas 10,00. Se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración del aumento del capital social dentro del quíntuplo (Arts. 188 y 234 Ley 19.550), de \$ 20.000,00 a \$ 70.000,00. Capitalización de los aportes irrevocables existentes.
- 3º) Consideración del derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones del Art. 194 Ley 19.550.

Segunda Convocatoria

Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31/10/97 a horas 11,00, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 12 de noviembre de 1997

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio. Rodolfo Alfredo Castillo, Director Ejecutivo.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/11/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 253

F. N° 98.665

COLEGIO DE ARQUITECTOS Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 28, 29, 32, 33 y 35 de la Ley 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos convoca a sus matriculados a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede de la calle Zuviría 291 de la ciudad de Salta, el día miércoles 03 de diciembre de 1997 a Hs. 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Autorización al Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta para que acepte la propuesta de la entrega de \$ 100.000 y convenir los detalles de dicho arreglo.
- 3°) Autorizar al Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, para que se aboque a buscar nueva sede del colegio y efectuar la correspondiente propuesta en una nueva Asamblea.

Nota: Cap. II - Art. 27. La Asamblea es el máximo organismo del Colegio, la integran todos los arquitectos matriculados con derecho a voto. Tienen derecho a votar los arquitectos que se encuentren al día con las obligaciones que fija la ley, las normas reglamentarias y demás normas que en consecuencia se dicten. (Ley 6.639 Art. 10 - Resolución N° 55; 11/02/93).

Cap. II - Art. 32. La Asamblea estará en condiciones de sesionar con la presencia de la mitad más uno de los colegiados con derecho a voto; transcurrida media hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los colegiados con derecho a voto presentes. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes.

Arq. Fernando Padovani Arq. **Antonio Pellegrini**
Secretario Interino Vicepresidente

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/11/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 279

R. s/c. N° 7.712

COLONIA "MI HOGAR" Liga Argentina contra la Tuberculosis

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio: Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Artículo 26 de

nuestro Estatuto, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de diciembre de 1997, a Hs. 18:00, en su sede de calle Gral. Güemes N° 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio año 1996.
- 4°) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva: Elección de:
Vicepresidente;
Presecretaria;
Protesorera
1 (un) Vocal Titular;
1 (un) Vocal Suplente; y
Organismo de Fiscalización.

Salta, 20 de noviembre de 1997

Alicia Vasconcellos de Sangami

Presidenta

Hortencia F. de Torres

Secretaria

Sin cargo

e) 21/11/97

O.P. N° 266

F. N° 98.698

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado N° 51, ciudad de Salta, el día 18 de diciembre de 1997, a horas 19:30, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/97.

4°) Renovación Parcial de Comisión Directiva: 4 (cuatro) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años y un Miembro Suplente, por el término de 2 (dos) años.

5°) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (un) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la Asamblea sesionará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria

Jorge Barrantes Becker
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/11/97

RECAUDACION

O.P. N° 280

Saldo anterior.....	\$ 192.192,20
Recaudación del día 20/11/97	\$ 455,00
TOTAL	\$ 192.647,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

DECRETO Nº 4109

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE 1.121.400 ACCIONES CLASE "A" DEL BANCO DE SALTA S.A. DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA



ANEXO "A"

**SOBRE Nº 2
OFERTA ECONOMICA - BANCO DE SALTA S.A.**

1- "Oferta Económica" - Pago por la compra de Acciones Clase "A" del Banco de Salta S.A., representativas del 18% del Capital Social.

OFERENTE:

PRECIO TOTAL OFRECIDO (1)

(Indicar en dólares estadounidenses, en cifras y en letras):

.....

(1) Este precio total se considera NETO de impuestos, gastos y cualquier otro gravamen

FIRMA APODERADO DEL OFERENTE

ACLARACION DE FIRMA

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

[Signature]
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Continuación ANEXO "A"

a- Efectivo (60% del Precio ofrecido), de acuerdo a lo establecido en este Pliego

EL 60% DEL PRECIO TOTAL OFRECIDO SE PAGARA EN EFECTIVO MEDIANTE PAGO AL CONTADO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

-MONTO A INTEGRAR EN EFECTIVO:

.....

.....

(Indicar si el pago se efectúa en moneda nacional o en dólares)

En el caso de optar por efectuar el pago en moneda nacional, a la fecha de efectivización de pago, se efectuará la conversión del precio a moneda nacional utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del último día hábil anterior a la fecha del desembolso.

b- Títulos Públicos Provinciales de la deuda consolidada (Ley N° 6.669), por el 40% del PRECIO, conforme artículo 17°, B, b) de este Pliego.

LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DEL 40% DEL PRECIO DEBERAN ENTREGARSE PARA SU VERIFICACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA DENTRO DE LOS TRES DIAS DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

-MONTO A INTEGRAR EN TITULOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA:

.....

.....

FIRMA DEL OFERENTE

ACLARACION DE FIRMA

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Ministerio Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación